19072

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 3317/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 27 de agosto de 2019

Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ocotlán, Jalisco
Hidalgo No. 65
C.P. 47800
Presente.

Se mando por ESTAFETA el 06/09/2019.
Guia: 1920829058.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018**, realizada al Municipio a su cargo al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (**FORTALECE**), del ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente 01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 1, de la observación generada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018	1 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	Solventada	$149,698.16	$0.00
			Total	$149,698.16	$0.00

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
29 AGO. 2019
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORÍA DEL ESTADO
RECIBIDO
06 SEP 2019
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

NÚMERO: 3317/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
29 AGO. 2019
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

3317

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	**Jalisco**	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Ocotlán**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018**		**Ejercicio Presupuestal: 2017**
Fondo o Programa:	**FORTALECE**		
Observación numero:	**1 ADM-FIN**	**Monto observado**	**149,698.16**
Seguimiento:	**1**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PM086/2018 y PM/123/2019**

Recursos No Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

La Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco; así como el Gobierno del Estado de Jalisco con el Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de fecha 08 de Mayo de 2017, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la tabla siguiente:

Ubicación Municipio y Localidad	Proyecto	Recursos Programados CONVENIO: 08 de Mayo de 2017	Recursos Transferidos
Municipio de Ocotlán	Construcción de Malecón, tercera Etapa, entre la calle Manuel Martínez y el Fracc. Hacienda del rincón, en la Cabecera Municipal de Ocotlán, Jalisco	$4'000,000.00	$3'956,000.00
	TOTALES	**$4'000,000.00**	**$3'956,000.00**

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Ocotlán.

Del análisis de la cuenta bancaria Número 0488713667 del banco del norte S.A., se constató que se ministraron un total de $3'956,000.00 y únicamente se contrató y se ejerció la cantidad de $3'923,868.90, por lo que no se ejerció la cantidad de $32,131.10, además se generaron intereses por un monto de $117,567.06, que sumados nos da un total de $149,698.16, cantidad que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y que el Municipio de Ocotlán deberá de reintegrar por concepto de recursos no ejercidos y rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación.

Correctiva:

I.- El Municipio de Ocotlán deberá realizar el reintegro de los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación por un importe de $149,698.16, más las cargas financieras que se generen al momento del reintegro, como lo establece la normatividad aplicable; debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	**Jalisco**	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Ocotlán**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018**		**Ejercicio Presupuestal: 2017**
Fondo o Programa:	**FORTALECE**		
Observación numero:	**1 ADM-FIN**	**Monto observado**	**149,698.16**
Seguimiento:	**1**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PM086/2018 y PM/123/2019**

Preventiva:
Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Ocotlán, emitió el oficio número PM 216/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, signado por José de Jesús Cervantes Flores, Presidente Municipal interino, instruyendo al L.C.P. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez, encargado de Hacienda Municipal, Ing. Martín González Valenzuela, Director de Obras Públicas Municipales y Mtro. Víctor Manuel Murillo Mejía, encargado del Órgano de Control Interno, servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras públicas, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos.

Por lo que este Órgano Estatal de Control considera como atendida esta recomendación.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada

Con Oficio PM/086/2018 el Municipio remite información solicitada:

- Oficio remitiendo reintegros de recurso no ejercidos y de intereses generados.
- Recibo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por la cantidad de $32,131.10
- Reporte de transferencias SPEI del Banco BANORTE de fecha 23/05/2018, con número de referencia 180501 de reintegro de recursos no ejercidos del Programa Fortalece 2017, por la cantidad de $32,131.10.
- Recibo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por la cantidad de $117,526.45
- Reporte de transferencias SPEI del Banco BANORTE de fecha 23/05/2018, con número de referencia 180502 de reintegro de rendimientos financieros del Programa Fortalece 2017, por la cantidad de $117,526.46.
- Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banorte de fecha mayo de 2018 en donde se refleja el retiro del reintegro.
- Oficio dirigido a la SEPAF, con los montos de los reintegros para solicitar su devolución a la TESOFE.
- Oficio OCI/155/2018 firmado por el Órgano de Control Interno del Municipio y dirigido al Director de la Unidad de Control, Gestión y Seguimiento del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, solicitan su comparecencia, para realizar las aclaraciones y se presenten las evidencias correspondientes para solventar las recomendaciones de auditoría.
- Acta de comparecencia en el Procedimiento derivado de las Recomendaciones de la Revisión AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018.
- Acta de verificación de obra. Fotografías de la Obra.
- Oficio OCI/153/2018 firmado por el Órgano de Control Interno del Municipio y dirigido al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, solicitan su comparecencia, para realizar las aclaraciones y se presenten las evidencias correspondientes para solventar las recomendaciones de auditoría.
- Acta de comparecencia en el Procedimiento derivado de las Recomendaciones de la Revisión AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018.
- Acta de Entrega-Recepción de los trabajos de "Construcción de malecón tercera etapa entre la Calle Manuel Martínez y el Fracc. Hacienda del Rincón, en la Cabecera Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- Carátula de Estimación 4 Finiquito, por un total de $890,560.92. Recibo de pago factura A215 por estimación 4 finiquito.Reporte de transferencia SPEI pago de factura $890,560.92.
- Oficio OCI/154/2018 firmado por el Órgano de Control Interno del Municipio y dirigido al Coordinador General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad del Gobierno Municipal de Ocotlán,

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	**Jalisco**	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Ocotlán**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018**		**Ejercicio Presupuestal: 2017**
Fondo o Programa:	**FORTALECE**		
Observación numero:	**1 ADM-FIN**	**Monto observado**	**149,698.16**
Seguimiento:	**1**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PM086/2018 y PM/123/2019**

Jalisco, solicitan su comparecencia, para realizar las aclaraciones y se presenten las evidencias correspondientes para solventar las recomendaciones de auditoría.

- Acta de comparecencia Hacienda Municipal en el Procedimiento derivado de las recomendaciones de la revisión AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018.
- Recibos Oficiales de los reintegros: A 037293430 por $32, 131.10 y A 37293431 por $117,526.45.

Oficio PM/123/2019 de fecha 29 de enero de 2019, con el cual notifica el Acuerdo Resolutivo en contra del Servidor Público C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez, quien fungía como Encargado de la Hacienda Municipal.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
$149,698.16	**0.00**	**$149,698.16**	**0.00**

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Municipio de Ocotlán, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, El Municipio de Ocotlán, realizó dos reintegros a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ahora Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), uno por $32,131.10 de recurso no ejercidos y otro por $117,567.06 de intereses generados, de lo cual presenta los recibos correspondientes y Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banorte de fecha mayo de 2018 en donde se refleja el retiro del reintegro, por lo que este punto queda atendido.

En relación al Punto II, Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, el Municipio de Ocotlán, Jalisco realiza por medio del Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción Municipal, el inicio de las investigaciones correspondientes, para determinar la posible sanción, por lo que anexan Acuerdo Resolutivo, en el cual se plasma que se realizaron los reintegros correspondientes por la cantidad de $149,698.16, especificando el origen de los recursos reintegrados del Banco BANORTE, cuenta número 0488713667. Derivado de lo anterior la Autoridad sustanciadora se **ABSTIENE** de Iniciar Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y por consecuencia de imponer sanciones al Servidos Público Kristofer Iván Vázquez Rodríguez por haber realizado el reintegro en mención, por lo que una vez valoradas las pruebas aportadas por la Autoridad Investigadora a la Autoridad Sustanciadora, se advierte que no existió daño ni perjuicio patrimonial a la Hacienda Federal ni Municipal y que la obra fue terminada y entregada y actualmente está funcionando, por lo que se considera atendido este punto.

Por lo antes expuesto, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de fiscalización.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	**Jalisco**	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Ocotlán**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018**		**Ejercicio Presupuestal: 2017**
Fondo o Programa:	**FORTALECE**		
Observación numero:	**1 ADM-FIN**	**Monto observado**	**149,698.16**
Seguimiento:	**1**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PM086/2018 y PM/123/2019**

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

Esta recomendación se consideró atendida durante el desarrollo de la auditoría, con el oficio PM 216/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, signado por el Presidente Municipal Interino, en el cual se instruye a los responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezcan los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras públicas, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera **solventada.**

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal contratado

Elaboró: L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez. Auditor